



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO A 15 DE AGOSTO DE 2022

Fianza No. 2368227-0000

Fiado: PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 116,955.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Dieciseis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 15 DE AGOSTO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: AVENIDA LOPEZ MATEOS SUR NO. 2600, COLONIA JARDINES DEL SOL, C.P. 45050, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO

BENEFICIARIO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA LAURELES NO. 1151, COLONIA ESTATUTO JURIDICO FOVISSTE, C.P. 45149, ZAPOPAN, JALISCO.

BENEFICIARIO. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

DOMICILIO: AVENIDA LAURELES No. 1151, COLONIA ESTATUTO JURIDICO FOVISSTE, C.P. 45149, ZAPOPAN, JALISCO.

R.F.C.: DMZ610817LH6

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$116,955.00 (CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., RFC PMG1807068H5, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS SUR NUMERO 2600, COL. JARDINES DEL SOL, C.P. 45050, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. OC220528, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, DERIVADA DEL CONTRATO No. DJ/ADQ-CC/434/2022, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,169,550.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, RELATIVO A: PROYECTO: 13402-MANTENIMIENTO VEHICULAR.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIO O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIRGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.***FIN DE TEXTO***

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XM9dC8d

Ma. Rebeca Martínez Valadez



VIQZ2loQOuUHQIFbjbrAiCAdo+9wyzObv99O7OyToLFYUGLWAqbp1BcehN3hNzKl5E8nLGUT99QISJbVCTwf7S6mXkPF1Y3eBNCNI4/4OCCkSIsGiovIjS8Cq3X0LLvwFJlof0DJPTwGTvBCzzEgI6QLHYXgd1Bwjx0nFp7KWbeGfQhH+cpml1vIZJnmBBmfPKtStPZuBVC5i/BpNPI67B6futcBnu6v2Qu136FJl67WYFubF060AbVOnqTX+0Fqd3geeM+2KD8lE04mdY1/EuktzFW+kX/QZAnTjV7us0FEHV5Lc9GGJzLAlaJseMesK7SVafRYNMWuv000I0IJSQ==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.